

en el artículo 4.8 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación de los artículos 4, 5, 6, 22 y 29 los estatutos de la Asociación Sindical de Trabajadores Independientes del Ayuntamiento de Valdemoro (ASTIV) (número de depósito de estatutos 2248) y la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 28 de abril de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/16.341/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 28 de abril de 2009, del Director General de Trabajo, sobre depósito de la modificación de los estatutos del Sindicato Ferroviario de la Comunidad de Madrid (depósito número 2248).

Visto el escrito presentado por doña Inmaculada C. Lora Puentes, en representación del Sindicato Ferroviario de la Comunidad de Madrid (número de depósito de estatutos 2248), y CIF número G-82672064, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que el citado Sindicato presentó escrito en esta Oficina de Depósitos de Estatutos, por el que solicitaba el depósito de la modificación del punto III de los estatutos, relativo al emblema y logotipo, sin variar su denominación. Al haberse observado defectos en la documentación presentada se les requirió para que procedieran a su subsanación, lo que realizaron posteriormente.

Se adjunta el acta del 3.º Congreso del citado Sindicato, celebrado el 29 de noviembre de 2008, suscrita por el presidente del Congreso, don Sixto Casado Aldana; secretario de actas, don Carlos Escudero, y tres vocales más, en el que se acordó, entre otros temas, la modificación de los estatutos del sindicato.

Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 4.8 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación del punto III de los estatutos, relativo al emblema y logotipo, sin variar su denominación, del Sindicato Ferroviario de la Comunidad de Madrid (número de depósito de estatutos 2248) y la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 28 de abril de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/16.340/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación trámite de audiencia.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), hace saber a los interesados, a continuación relacionados, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 y 4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de Cuotas de la Seguridad Social, se les pone de manifiesto lo actuado en los expedientes referenciados, teniendo a su disposición el expediente por plazo de ocho días en la Sección Sanciones (calle Princesa, número 5). De no personarse en el expediente en el citado plazo, se procederá sin más trámite, a dictarse la oportuna resolución.

Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe

B-83045054. Biolimpiezas Integrales, Sociedad Limitada. — Gran Vía, número 71, segundo izquierda, 28013 Madrid. — 01899/2005. — 15.011 euros.

B-84654771. Victoria SG Siglo XXI Restauradores, Sociedad Limitada. — Calle Lope de Rueda, número 12, 28880 Meco (Madrid). — 05415/2008. — 3.000 euros.

B-83613109. Offo Artes Gráficas, Sociedad Limitada. — Calle Guadalimar, número 7, 28906 Getafe (Madrid). — 05516/2008. — 6.251 euros.

B-85238855. Ocacaredu, Sociedad Limitada. — Avenida Siglo XXI, número 9, 28660 Boadilla del Monte (Madrid). — 05528/2008. — 12.500 euros.

B-84641547. Exmarsa Works and Projects, Sociedad Limitada. — Calle Nuestra Señora de los Dolores, número 1, 28917 Leganés (Madrid). — 05802/2008. — 300,52 euros.

B-84032275. El Noble Gourmet, Sociedad Limitada. — Calle las Minas, números 1-9, 28260 Galapagar (Madrid). — 05895/2008. — 9.376 euros.

ST-0036064. Construcciones Martinguense, LDA. — Calle Pico Javalón, números 32-34, 28053 Madrid. — 05908/2008. — 6.000 euros.

E-85232346. Feifei Ye y Fen Chen, Comunidad de Bienes. — Calle Tórtola, número 10, 28019 Madrid. — 00571/2009. — 2.046 euros.